Barranca de Upía Meta, 30 de septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE BARRANCA DE UPÍA, META
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
PLAZO	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.980.000) M/CTE

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural o, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar contrato de prestación de servicios, profesionales, la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad territorial desea establecer los mecanismos e implementar una serie de estructuras y procesos que le permitan desarrollar sus competencias de manera eficiente brindando un apoyo, para que estas se puedan llevar a cabo de la mejor manera, para ello pretende brindar el recurso humano y la logístico requerida para cumplir con el objeto establecido en este estudio previo.

Para con ello cumplir los fines de la contratación pública y el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la norma marco y sus reglamentarios; esta contratación se puede llevar cabo bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con las siguientes consideraciones y marco normativo.

Por el tipo de contrato a celebrar el ente territorial encuentra su fundamento jurídico en la ley 80 de 1993. (...)
III. DEL CONTRATO

ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse

con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan Relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2O. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo Puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
Decreto 1082 de 2015. "...artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

Que mediante sentencia del 2 de diciembre de 2013 la subsección c de la sección tercera de la sala de lo contencioso Administrativo del consejo de estado, al tratar la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios profesionales, puntualizó que estos negocios jurídicos será todos aquellos cuyo objeto este determinado materialmente por el desarrollo actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en relación con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendadas a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

Así mismo, sostuvo la alta corporación que en lo referente a los contratos de apoyo a la gestión resultan ser todos aquellos acuerdos de voluntades que, en el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales, pero cuya ejecución no requiere en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas. es decir que se refiere a los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados y si identificables por las actividades que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, según el caso, que tiendan a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con su gestión administrativa o funcionamiento.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

9

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	025 DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INSFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: ($31.920.000) El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: ocho (08) pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE, ($3.990.000,00) moneda corriente, cada uno los cuales se pagarán previa entrega de: informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Para el último pago se requiere el acta de terminación del contrato y liquidación, previa presentación de los soportes mencionados anteriormente y una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de PAC, a través de la transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidenciada suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	234 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.950.000) Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: UN (01) primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.295.000) M/CTE (correspondiente a diez días) y TRES (03) pagos parciales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.885.000) M/CTE cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	51 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LOS

	COMITES INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	15.200.000- El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos parciales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) moneda corriente, cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bien eso servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

3.1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Planeación e Infraestructura, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.
Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE SAN MARTIN META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	060 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AMBIENTAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN

	EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$29.988.000- Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, pagará a la señora ANDREA LIZETH ONOFRE REY identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.656.100 de Bogotá D.C., la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.332.400) M/CTE, se deja constancia que en el contrato se estipulo que el ultimo pago se realizara con previa suscripción de Acta de Liquidación y Terminación Anticipada, por lo que se presenta el siguiente balance financiero de ejecución, quedando un saldo a favor del municipio por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.663.600) M/CTE.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9642844

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA CABUYARO META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	119 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y LICENCIA AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$39.708.000 FORMA DE PAGO: El Municipio Contratante pagará Contratista el valor total del contrato así: El MUNICIPIO de CABUYARO, desembolsará los dineros presupuestados para la contratación mediante SEIS (06) MENSUALIDADES cada una por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($6.318.000). PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura documento equivalente. PARÁGRAFO N°2: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. PARÁGRAFO

	N° 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. PARÁGRAFO N° 4: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten. Para el último pago se realizará además con el acta de terminación del contrato entre las partes contratantes.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	NO FUERON EXIGIDAS
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14661221&g

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, la secretaria de planeación e infraestructura, estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente estudio del sector, por lo que se procedió a tener en cuenta los valores de referencia de los contratos que ha suscrito el Municipio de Barranca de Upía Meta con personas naturales, para la prestación de servicios profesionales con entidades públicas, similares a los que se requiere contratar en el presente proceso, para lo cual, se tomaron 3 muestras, y 1 de ellas cuenta con un valor mensual de ($3.990.000,00), valor que se tomara como referencia así;

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE BARRANCA DE UPÍA, META	2	$3.990.000	$7.980.000
			VALOR TOTAL	**$7.980.000**

3.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos parciales, cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS

($3.990.000), M/cte, este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, anexar certificado de seguridad social y pensión con expedición no mayor a 5 días para poder realizar pagos.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional universitario ingeniero ambiental.	Seis (6) meses de experiencia profesional

NOMBRE: **RICHARD DAVID VALLEJO BALLESTEROS**
CARGO: secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Juliette Valderrama
Profesional CPS N.8/2026
Secretaria de Planeación e Infraestructura